



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.792 / 2011.

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.035/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011 que aprueba Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Sebastián Roberts Estrada Herrera.
- Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 16 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Sebastián Roberts Estrada Herrera.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Modificación de Contrato de Trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **SEBASTIAN ROBERTS ESTRADA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Playa; y aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 4.035/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011.
- 2° Las partes convienen en modificar las siguientes cláusulas:**
 - a) La cláusula Tercera del contrato original en el sentido que se pagará la suma mensual de \$ 600.640.- (seiscientos mil seiscientos cuarenta pesos) incluida la retención respectiva, a partir del día 15 de Diciembre de 2011.
 - b) La cláusula Primera del contrato original en el sentido que se modifica la prestación a **"JEFE DE SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012, ESPECIFICAMENTE EN LA PLAYA DE CACHAGUA, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
 - c) La cláusula Décimo Primera del contrato original en el sentido que se modifica la fecha de término de contrato al 15 de Marzo del año 2012.
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de trabajo, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 26 de Octubre de 2011.**
- 4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011-2012 / Salvaridas / D.A. 4792.2011 Mod. Contrato Sebastian Estrada H.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CHL DE RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

